

MEDIDAS COVID 19.

AREA DE SERVICIOS SOCIALES

Las medidas de Prevención del contagio de COVID 19, determinadas desde el Departamento de Servicios Sociales pretenden garantizar la atención a las personas más vulnerables a lo largo de las próximas semanas, mientras permanezcan esta situación de carácter excepcional.

Para ello, en **el Servicio de Ayuda a Domicilio**, que atiende a más de 1.600 personas, se mantendrá la atención, especialmente en el caso de usuarios más dependientes, encamados o inmovilizados para garantizar las necesidades básicas de higiene, alimentación y toma de medicamentos. Estas necesidades se priorizan puesto tienen un carácter esencial para la vida de estas personas. Paralelamente, se han tomado todas las medidas de carácter preventivo para evitar contagios tanto entre usuarios como entre los profesionales adscritos al servicio y se ha diseñado un protocolo de actuación en caso de posibles infecciones para garantizar esta atención con los mínimos riesgos.

El **Servicio de Teleasistencia** funcionará con normalidad y con la indicación de qué a lo largo de estos días se mantenga contacto con los casi 800 usuarios del servicio dándoles recomendaciones para la prevención del contagio y para la identificación de posibles síntomas.

En lo relativo a la **Atención al público prestada desde los centros de Acción Social de la Provincia**, se mantendrá en el horario habitual en cada localidad, acompañándose de medidas que eviten la aglomeración de usuarios en dependencias comunes. Así, se limita el uso de las salas de espera, junto a la recomendación del uso de la cita previa y la instalación de cartelera relacionada con las medidas de prevención del contagio y de información sobre la forma de solicitar la atención.

En lo relacionado con la actividad de los profesionales, a través de la **atención a domicilio y desplazamientos a núcleos rurales de menor población**, se pretende garantizar que aquellas personas que tengan demandas más urgentes sean valoradas y atendidas con mayor grado de prioridad en sus propios domicilios, evitando que tengan que acudir a los Centros de acción social. En ese sentido se mantendrá la prioridad en la atención a grandes dependientes, víctimas de violencia de género, situaciones de desamparo infantil y cualquier otra de urgencia social.

Las actividades de **Acción Social Comunitaria**, y en coherencia con lo que muchos ayuntamientos en la provincia también determinen o pudieran determinar en un futuro, han quedado aplazadas en su totalidad, dado su carácter no esencial para la vida de las personas.

Con carácter general **se han reforzado todas las medidas preventivas que pudieran afectar los profesionales** limitando todos los posibles factores de

riesgo de contagio y así poder garantizar la atención de los servicios sociales de Palencia en toda la provincia.

En el **Servicio de Juventud**, se aplazan todas las actividades con carácter general, las de ocio y tiempo libre, las de carácter formativo y otras de carácter transversal.

En la **Residencia de mayores San Telmo** se aplican todas las medidas y recomendaciones de la autoridad sanitaria y las emanadas con carácter general y específico para este tipo de centros por la Junta de Castilla y León.

En la **Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Dacio Crespo"**, se aplican todas las restricciones, medidas y recomendaciones puestas en marcha por las autoridades sanitarias y las emanadas con carácter general y específico para este tipo de centros por la Junta de Castilla y León.